

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**34484** *Anuncio del Ayuntamiento de Madrid por el que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de gestión del servicio público, modalidad concesión, de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Servicio de Contratación. Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.
    - 2) Domicilio: Calle Montalbán, número 1, séptima planta.
    - 3) Localidad y código postal: Madrid 28014.
    - 4) Teléfono: 91 588 53 46.
    - 5) Telefax: 91 588 01 15.
    - 6) Correo electrónico: contratacionagmaym@madrid.es.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.madrid.es/perfildecontratante](http://www.madrid.es/perfildecontratante).
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día 16 de agosto de 2016. Respecto a la información adicional, habrá de solicitarse con nueve días de antelación al plazo límite de recepción de ofertas.
  - d) Número de expediente: 131/2016/12969.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Gestión de Servicios Públicos.
  - b) Descripción: Contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid.
  - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: Sí, 3 lotes. Máximo a licitar: 2 lotes.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Madrid.
    - 2) Localidad y código postal: Madrid 28014.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 4 años.
  - f) Admisión de prórroga: Procede, por 2 años máximo.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90511100-3; 90511300-5; 90512000-9.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - d) Criterios de adjudicación: Criterios valorables en cifras o porcentajes (100 puntos): 1 Porcentaje de baja sobre los precios unitarios de licitación (55); 2 Mejora de las condiciones laborales (10); 3 Disponibilidad desde el inicio del contrato de superficie de aparcamiento adicional ofertada por los licitadores (5); 4 Número de camiones recolectores compactadores de caja cerrada propulsados por sistemas calificados de "cero emisiones" por la DGT de capacidad mínima 7 m3 que reviertan al Ayuntamiento (9); 5 Mejora del

servicio de saneamiento de contenedores (7); 6 Incremento del porcentaje de suministro de contenedores adaptados a personas con diversidad funcional (5); 7 Establecimiento de equipos adicionales a los señalados el pliego para la recogida de biorresiduo en el periodo del piloto (5); 8 Equipos de informadores ambientales y ambientólogos de apoyo a las campañas de implantación de las fases piloto de la recogida de biorresiduo (4).

4. Valor estimado del contrato: 1.253.635.550,43.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 624.672.913,10 euros. Importe total: 687.140.204,41 euros.

6. Garantías exigidas. Provisional (importe): Lote1: 6.900.000,00 €; lote 2: 6.600.000,00 €; lote 3: 5.200.000,00. Definitiva (%): 5 por 100 del presupuesto base de licitación de cada lote adjudicado.

7. Requisitos específicos del contratista:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Acreditación de la solvencia económica y financiera artículo 75, apartado a) TRLCAP: el volumen anual de negocio mínimo en al menos uno de los tres últimos ejercicios (2013, 2014, y 2015) deberá ascender al importe que se señala a continuación: Lote Oeste: 57.104.225,30; lote Este: 54.684.082,72; lote Sur: 43.278.110,71. Medio de acreditación: Mediante declaración responsable del representante legal de la empresa. Para concurrir a dos lotes, se exigirá como solvencia económica y financiera la suma de la solvencia económica mínima requerida para cada uno de los lotes a los que se concurra. Sistema de acumulación de la solvencia económica para las Uniones Temporales de Empresas: Para alcanzar la cifra de volumen mínimo anual de negocios exigida, es posible acumular la cifra de volumen anual de cada una de las empresas integrantes de una UTE. A los efectos anteriores, para proceder a la suma de la cifra anual de cada una de las empresas integrantes de una UTE, la de, al menos, una de ellas deberá alcanzar el 50 % del importe de la cifra de negocios. Acreditación de la solvencia técnica o profesional artículo 79, apartado a) TRLCAP: Deberá acreditarse, al menos, la realización o ejecución de prestaciones similares a las del objeto del contrato en alguna ciudad con población de derecho (según datos del Padrón Municipal) superior a 150.000 habitantes, durante alguno de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, sin perjuicio de que se encuentre todavía en ejecución o haya finalizado ya, debiendo acreditar un importe anual mínimo, sin incluir impuestos, de 7.000.000 euros, en el año de mayor actividad. Medio de acreditación: Los servicios y cuantías se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando se trate de un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Según lo previsto en el artículo 67.4 del Reglamento, se entenderá por trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. La comprobación de la población se realizará mediante los últimos datos del Padrón de habitantes publicados en la página web del Instituto Nacional de Estadística. En el caso de ciudades extranjeras, la comprobación de la población se realizará mediante la comprobación de la

información publicada en internet del organismo oficial nacional competente en materia estadística. Para concurrir a dos lotes, se exigirá como solvencia técnica la acreditación de, al menos, la realización o ejecución de prestaciones similares a las del objeto del contrato en alguna ciudades con población de derecho (según datos del último Padrón Municipal) superior a 300.000 habitantes, durante alguno de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, y se deberá acreditar un importe anual sin incluir los impuestos mínimo de 14.000.000 euros, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado. Sistema de acumulación de la solvencia técnica profesional en las Uniones Temporales de Empresas: En el caso de las Uniones Temporales de Empresas, el requisito mínimo de solvencia deberá ser cumplido por al menos una de las empresas integrantes de la UTE. A los efectos anteriores, no es posible sumar el número de habitantes entre dos o más contratos que tengan las empresas miembros de la UTE, ya que, como se ha dicho, al menos una de ellas debe cumplir el requisito tal y como aparece establecido. Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental artículo 81 TRLCSP. Acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental: Estar en posesión de la certificación de gestión medioambiental ISO 14001. Deberá acreditarse la certificación de gestión medioambiental ISO 14001 emitida por una entidad certificadora acreditada. Se reconocerán los certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea y también aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de gestión medioambiental que presenten los empresarios.

- c) Otros requisitos específicos: Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales y habilitación empresarial, conforme a lo señalado en el apartado 12 del anexo I al PCAP.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 16 de agosto de 2016.
- b) Modalidad de presentación: Manual.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Registro General del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.
  - 2) Domicilio: Calle Montalbán, número 1, planta baja.
  - 3) Localidad y código postal: Madrid 28014.
  - 4) Dirección electrónica: [contratacionagmaym@madrid.es](mailto:contratacionagmaym@madrid.es).
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Apertura de sobres de documentación relativa a los criterios valorables mediante cifras o porcentajes.
- b) Dirección: Calle Montalbán, número 1; sala 403.
- c) Localidad y código postal: Madrid, 28014.
- d) Fecha y hora: 23 de agosto de 2016, a las 10:00 horas.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 7 de julio de 2016.

12. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres: Un único sobre que contenga la documentación administrativa para todos los lotes

a los que se licite y un sobre para cada lote al que se licite, que contendrá la documentación relativa a criterios valorables mediante cifras o porcentajes, así como el resto de la documentación a que se refiere el apartado 23 del anexo I al PCAP. Si se presentan a más de un lote, se identificará claramente el número del mismo en la carátula del sobre correspondiente.

Madrid, 7 de julio de 2016.- El Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, José María Vicent García.

**ID: A160044754-1**